



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

077/02

SALTA, 15 MAR 2002
Expediente Nº 12.366/99

VISTO:

La Resolución Nº 016/00, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Raquel Margarita QUINTANA, L.U. Nº 601.496 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita mediante nota, se le conceda prórroga para completar la presentación oral del trabajo de Tesis.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11º lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 36 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo en su despacho Nº 18/02 (Fs 40) de fecha 28/02/02, aconseja otorgar prórroga solicitada como excepción al reglamento de tesis.

POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 01/02 del 05/03/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar a la alumna Raquel Margarita QUINTANA, L.U. Nº 601.496 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación oral del trabajo de Tesis (artículo 11º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la alumna.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud